

DECRETO por el que se inscribe en el Muro de Honor del Senado de la República la leyenda "A los Tres Juanes de la Sierra Norte, Beneméritos ilustres en grado heroico del Estado de Puebla".

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Cámara de Senadores.- Ciudad de México.

LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, DECRETA:

INSCRÍBASE EN EL MURO DE HONOR DEL SENADO DE LA REPÚBLICA LA LEYENDA "A LOS TRES JUANES DE LA SIERRA NORTE, BENEMÉRITOS ILUSTRES EN GRADO HEROICO DEL ESTADO DE PUEBLA".

Primero.- Se inscribe en el Muro de Honor del Senado de la República la leyenda "A LOS TRES JUANES DE LA SIERRA NORTE, BENEMÉRITOS ILUSTRES EN GRADO HEROICO DEL ESTADO DE PUEBLA".

Segundo.- La inscripción referida en el artículo Primero, podrá realizarse en Sesión Solemne del Pleno del Senado de la República en la fecha y con el procedimiento que sea determinado por acuerdo de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores.

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 25 de abril de 2023.- Sen. **Alejandro Armenta Mier**, Presidente.- Rúbrica.- Sen. **Verónica Noemí Camino Farjat**, Secretaria.- Rúbrica.